



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA SEIS DE MARZO DEL AÑO
DOS MIL VEINTISÉIS. - - - - -**

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día seis de marzo del año dos mil veintiséis, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, las diputadas y los diputados Claudia Estefanía Baeza Martínez, Daniel Enrique González Quintal, Mario Alejandro Cuevas Mena, Gaspar Armando Quintal Parra, Zhazil Leonor Méndez Hernández, Francisco Rosas Villavicencio, Neyda Aracelly Pat Dzul, Marco Antonio Pasos Tec y María Esther Magadán Alonzo a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, Secretario de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, pasó lista de asistencia y, existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la sesión la Diputada Claudia Estefanía Baeza Martínez, Presidenta de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 15 de diciembre de 2025.

IV.- Asunto en cartera:

Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III y se adiciona la fracción VIII del artículo 33 y se reforma el segundo párrafo del artículo 221 todos del Código Penal del Estado de Yucatán, presentada por el Diputado Wilmer Manuel Monforte Marfil, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Fracción Legislativa Morena, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la Representación Legislativa del Partido del Trabajo y por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la Representación Legislativa del Partido Verde Ecologista de México y se adhiere el Diputado Javier Renán Osante Solís.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta puso a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha quince de diciembre del año 2025, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

que, no habiendo objeción, sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al asunto en cartera, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen de la iniciativa indicada en el punto cuarto del orden del día. Posteriormente, solicitó al Diputado Secretario Gaspar Armando Quintal Parra que dé lectura al mismo, en la parte conducente al decreto.

Concluida la lectura, en el uso de la palabra, la Diputada Neyda Aracelly Pat Dzul expresó su respaldo al dictamen sobre reparación del daño por incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, destacando que este delito no sólo genera una deuda alimentaria, sino también afectaciones más amplias para niñas, niños y familias, quienes muchas veces deben endeudarse o asumir gastos que no les corresponden. Reconoció como positivo que el dictamen contemple una reparación del daño más amplia, incluyendo alimentos vencidos, gastos, deudas y costos de asesoría jurídica. Sin embargo, planteó tres observaciones para fortalecer la reforma:

- 1.- Armonizar la legislación, ya que el artículo sobre extinción de la acción penal aún se limita al pago de alimentos vencidos; propone que esta solo proceda cuando se cumpla la reparación integral del daño.
- 2.- Precisar la redacción sobre gastos, deudas u obligaciones, estableciendo que deben estar debidamente acreditados y vinculados a la subsistencia de los acreedores alimentarios, para evitar interpretaciones discrecionales.
- 3.- Fortalecer la actuación del Ministerio Público, mediante protocolos y capacitación para documentar adecuadamente los daños durante la investigación.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Asimismo, subrayó que la reforma debe interpretarse siempre bajo el principio del interés superior de la niñez, pues las principales víctimas del incumplimiento son niñas, niños y adolescentes, señalando que el daño causado no debe limitarse al pago tardío de alimentos, sino repararse de manera integral.

En el uso de la palabra, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, tras expresar su acuerdo con las propuestas de la diputada que lo antecedió en el uso de la palabra, presentó por escrito una propuesta para fortalecer el dictamen incorporando el principio de garantía de no repetición como parte de la reparación integral. En este sentido, explicó que reparar el daño no sólo implica pagar lo adeudado, sino asegurar que el incumplimiento no vuelva a ocurrir, mediante medidas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones alimentarias futuras. Fundamentó su propuesta en el interés superior de la niñez, así como en estándares de derecho internacional y constitucional, particularmente en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la jurisprudencia de la Corte Interamericana y criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre reparación integral. En ese sentido, planteó que los jueces puedan exigir garantías reales o económicas para asegurar el pago de alimentos futuros, lo que desincentivaría el incumplimiento reiterado. También propone ajustes al artículo 33, para que la reparación del daño incluya pensiones alimenticias vencidas, gastos y deudas contraídas para garantizar la subsistencia y costos de asesoría jurídica, siempre considerando el interés superior de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, sugiere modificar el artículo 221 para que la acción penal sólo se extinga cuando se haya cubierto el monto adeudado y se haya cumplido plenamente la reparación del daño, además de prever que el



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Ministerio Público pueda promover la designación de un tutor o representante cuando las víctimas no puedan presentar la querella.

Posteriormente, la Diputada Presidenta declaró un receso, con el fin de analizar las propuestas presentadas.

Más adelante, al reanudarse la sesión, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Gaspar Armando Quintal Parra que dé lectura al decreto con las propuestas ya impactadas en el mismo.

Al concluir la lectura, en el uso de la palabra, la Diputada Zhazil Leonor Méndez Hernández expresó su respaldo al dictamen en análisis y destacó que el Congreso debe garantizar que la ley proteja efectivamente los derechos de niñas, niños y adolescentes. Señaló como positivo que la propuesta avance hacia una reparación integral del daño, que no se limite únicamente a la pensión alimenticia, sino que reconozca que el desarrollo de la niñez implica educación, bienestar y otras necesidades. Subrayó que el dictamen amplía la protección al contemplar también a personas adultas mayores o en situación de discapacidad, y permite que en ciertos casos la acción se realice de oficio para garantizar sus derechos. En este sentido, dijo que la bancada del PAN votará a favor del dictamen, al considerar que fortalece la protección y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

No habiendo más intervenciones, y en virtud de que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad. En este sentido, solicitó a la Secretaría



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

General que recabe las firmas correspondientes y le dé el trámite conducente. Asimismo, instruyó a la Secretaría General para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, distribuya el dictamen recién aprobado a todas las diputadas y los diputados integrantes de la LXIV Legislatura, por medio de sus correos electrónicos institucionales.

En los asuntos generales, en el uso de la palabra, la Diputada Ana Cristina Polanco Bautista solicitó a la Comisión que se atienda una iniciativa de reforma a la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán sobre gestión integral de riesgos por ciclones tropicales, la cual fue turnada desde el 25 de septiembre. Señaló la importancia de analizarla oportunamente debido a que la temporada de huracanes inicia el 1 de junio, por lo que sería conveniente contar con herramientas legales que permitan actuar con mayor certeza ante estos fenómenos. Se tomó nota de la petición y se instruyó a la Secretaría General para dar seguimiento de dicha iniciativa.

Desahogados los asuntos a tratar, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que elabore el acta respectiva, a fin de que sea leída y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las catorce horas con dos minutos del día seis de marzo del año dos mil veintiséis.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

VICEPRESIDENTE.

DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.

DIP. DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ QUINTAL.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

SECRETARIO.

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

SECRETARIO.

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA

VOCAL.

DIP. ZHAZIL LEONOR MÉNDEZ HERNÁNDEZ.

VOCAL.

DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.

VOCAL.

DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL.

VOCAL.

DIP. MARCO ANTONIO PASOS TEC.

VOCAL.

DIP. MARÍA ESTHER MAGADÁN ALONZO.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.